

	Euros
Pasivo:	
1. Capital y reservas .....	332.433,97
4. Acreedores .....	4.941,57
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>337.375,54</b>

Utrera, 4 de marzo de 2004.—Los Liquidadores sociales, don Manuel, doña María Francisca González Martín y don Silvestre Prado Domínguez.—9.878.

### FISMA 88, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de fecha 19 de diciembre de 2003, acordó la disolución y simultáneamente liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado por la misma el Balance final a dicha fecha, siendo éste el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales:	
Inmovilizado .....	121.636,41
Activo circulante:	
Deudores .....	120.540,58
Tesorería .....	832,10
<b>Total Activo .....</b>	<b>243.009,09</b>
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	209.633,02
Reserva de revalorización .....	39.240,57
Reservas .....	16.413,98
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 22.020,80
Pérdidas y Ganancias .....	-3.258,63
Otras deudas no comerciales .....	0,95
Ajustes por periodificación .....	3.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>243.009,09</b>

Todo ello se publica a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 11 de marzo de 2004.—El Liquidador, D. Miguel Ángel Barrachina Martínez.—9.879.

### FORMIGONERA DE LA PLANA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General de la misma que se celebrará en los locales del Club Tennis Vic, Avinguda d'Olimpia, sito en Vic, el día 28 de mayo de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, con carácter de ordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), del informe de gestión y de la aplicación del resultado de dicho ejercicio, pudiendo los accionistas obtener de esta sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de esta convocatoria, los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas e interventores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Vic, 10 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Ferrer Balmas.—9.792.

### FRUTOS EXÓTICOS DE VALENCIA, S. A.

En Junta General Universal de 30 de junio de 2003 acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido por pérdidas, en el importe de 180.121,25 Euros, por el procedimiento de reducir el valor nominal de todas y cada una de las acciones en 38,55 euros, pasando a tener un valor nominal cada una de 21,55 euros, con base en un balance verificado y aprobado.

Valencia, 11 de marzo de 2004.—La Secretaria de Consejo, Carmen Burdeus Huget.—9.811.

### FUGIMI, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### IMISA DE MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### GESTIO TÉCNICA I MANTENIMENTS INTEGRALS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### COMPAÑÍA DE INSTALACIONES INTEGRALES CODINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que los Socios Únicos de las Sociedades Fugimi Sociedad Anónima, Imisa de Mantenimiento Sociedad Limitada, Gestio Técnica i Manteniments Integrals, Sociedad Limitada y Compañía de Instalaciones Integrales Codinsa, Sociedad Anónima aprobaron el día 5 de marzo de 2004 la fusión de estas sociedades mediante la absorción de Imisa de Mantenimiento, Sociedad Limitada, Gestio Técnica i Manteniments Integrals, Sociedad Limitada y Compañía de Instalaciones Integrales Codinsa, Sociedad Anónima por Fugimi, Sociedad Anónima. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó como balance de fusión, en todos los casos, el cerrado a 30 de septiembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2004. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los administradores o a los expertos independientes que hayan intervenido en el proyecto de fusión. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según se establece en el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Hospitalet de Llobregat, 8 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Don Maurice Calonge de Imisa de Mantenimiento, Sociedad Anónima y Gestio Técnica i Manteniments Integrals, Sociedad Limitada, y el Vicesecretario no Consejero Doña Pilar Llesma García de Fugimi, Sociedad Anónima y Compañía de Instalaciones Integrales Codinsa, Sociedad Anónima.—9.531. y 3.ª 24-3-2004

### GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S. A. (Sociedad escindida)

### GAS NATURAL SOLUCIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima y Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada, ambas con domicilio en Avenida Portal de l'Angel, n.º 20-22, de Barcelona, constituida, la primera, por tiempo indefinido y con la denominación social de «Eqyse, Sociedad Anónima», en escritura autorizada ante el Notario de Barcelona, Don Francisco Davi Alomar, en fecha 9 de septiembre de 1976 y adoptada su actual denominación y domicilio por los actuales, en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Angel Garcia-Ramos Iturralde, en fecha 14 de enero de 2000, bajo el número 124 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 22.565, folio 188, hoja número B-39.048, inscripción 23, con cédula de Identificación fiscal A-08431090; y constituida, la segunda citada, bajo la denominación de «Iberlink Ibérica, Sociedad Anónima, mediante escritura otorgada el día 3 de octubre de 1989, ante el Notario de Madrid, Don José Aristónico García Sánchez, bajo el número 3.604 de su protocolo y adoptada su actual denominación y transformación en sociedad de responsabilidad limitada, mediante otra escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el día 20 de mayo de 2003, bajo el número 1.152 de su protocolo, consta inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Barcelona al tomo 33660, folio 202, hoja B-34851 y con cédula de Identificación fiscal con C.I.F. A-79263893, han aprobado por unanimidad y con fecha 18 de marzo de 2004 la Escisión Parcial de Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima, de la unidad económica que conforma la actividad de Gestión Energética, en su totalidad, que es segregada de su patrimonio y traspasada en bloque a la Sociedad Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada, la cual adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y las obligaciones que componen el patrimonio social segregado, produciéndose la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los mencionados elementos patrimoniales con la consiguiente asunción por parte de la sociedad beneficiaria de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

En consecuencia con la escisión parcial Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima, reduce su capital social en 1.980.000 Euros y, en contrapartida, Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada, aumenta su capital en la misma cifra. Las participaciones correspondientes al aumento de capital de la sociedad limitada beneficiaria de la escisión, (Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada) serán atribuidas a los actuales accionistas de Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima.

La escisión se acordó sin modificación de los órganos de administración, ni modificación de los estatutos de ambas sociedades, salvo por la reducción y aumento de capital antes citado, ni se otorgó concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades, ni se otorgó concesión de derecho especial alguno a los titulares de las participaciones, ni a los titulares de las acciones o participaciones de las Sociedades que participan en el proceso de escisión. Asimismo se aprobó por unanimidad el Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad escindida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada (Sociedad beneficiaria) se retrotrae a 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de todas las Sociedades implicadas en la operación, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de escisión correspondiente, así como